



Resolución No. 351-AD-74

Lima, 30 de Diciembre de 1974

Visto el Expediente que se acompaña y estando a lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº 003-73-ONAP del 21 de Marzo de 1973 y a la Directiva Nº 001-73-PM, de la Oficina Nacional de Administración de Personal;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el pago de CINCUENTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO y 00/04 SOLES ORO (S/ 52,991.04) por concepto de las Horas Extraordinarias de trabajo realizado en el mes de Noviembre por los trabajadores del INRED, según el detalle que obra en el expediente en referencia.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

DCA/UP
maju.





352-AD-74

Resolución No. _____

Lima, 30 de Diciembre de 1974



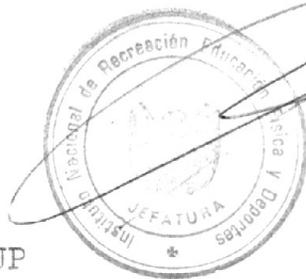
Visto el Expediente que se acompaña y estando a lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 003-73-ONAP de 21 de Marzo de 1973 y a la Directiva N° 001-73-PM de la Oficina Nacional de Administración de Personal;

SE RESUELVE :

AUTORIZAR el pago de SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTISEIS Y 00/13 SOLES ORO (S/ 60,746.13) por concepto de las Horas Extraordinarias de trabajo realizado en el mes de Diciembre por los trabajadores del INRED, según detalle que obra en el expediente en referencia.



Regístrese y comuníquese,



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
vah.